

DISPOSICIÓN N° 311/2021.
NEUQUÉN, 19 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO:

El Expediente OE N° 6969-M-2018, Ordenanza N° 12.703 y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las referidas actuaciones el Señor MORALES RODOLFO ANTONIO DNI N° 11.321.584, con domicilio en calle Pehuenia Mza 212 casa 2 1529 B° Coop. Rio Grande en carácter de titular de la Licencia de Remis N° 216, solicitó la transferencia a favor de la Señora LEIVA MARÍA JOSÉ DNI N° 26.810.036;

Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 12.703, regula la presentación del Servicio Público de Remis;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo N° 13) de la Ordenanza N° 12.703 establece que las Licencias son de Carácter Transferible cumplido 5 años del inicio de explotación de la misma por el Licenciatario habilitado;

Que tanto el cedente como la adquirente han prestado, ante la Autoridad de Aplicación, la documentación requerida de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 6 de la Ordenanza N° 12.703;

Que la Autoridad de Aplicación ha realizado un análisis de la documentación presentada de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.703;

Que conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.703;

Que a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que de la información aportada por la División Reclamos y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALVARO L. GARCILANA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE, la transferencia de la Licencia de Remis
----- Identificada con el N° 216, que se encuentra registrada a nombre del
Señor MORALES RODOLFO ANTONIO DNI N° 11.321.584, a favor de la Señora
LEIVA MARÍA JOSÉ DNI N° 26.810.036; con domicilio sito en calle C. del Cielo 2573
Mza C casa 18 Bº Mercantiles de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las
condiciones determinadas en el Artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los
motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que conforme surge del Artículo 7º) de la
----- Ordenanza Municipal N° 12.703, la renovación de la licencia de
remis será por cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte División Habilitaciones,
----- procedase a realizar la notificación correspondiente a las partes y
solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria
Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad,
----- dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE .

ES COPIA FIEL

ALVAREZ MARILINA
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad